NUM. 37.—VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1892

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.° del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del día 10.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Habiéndose padecido una equivocación al trascribir la suma del edicto núm. 372, publicado en el Boletin de anteayer, se reproduce á continuación:

SECCION DE FOMENTO

Minas

Núm. 372.

El día 17 del corriente á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Alcaldía de Hinojosa del Duque, y en esta Sección de Fomento, el acto de la tercera subasta doble y simultáneamente para el aprovechamiento de los pastos de los baldios de dicho término municipal, bajo el tipo de tasación de 8244 pesetas, y condiciones que constan del anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia núm. 594, correspondientes al día 2 de Noviembre último.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 5 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Luis Rodriguez

——

Núm. 422.

Notificación

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Cristobal Ramos y Ramos, se le notifica por el presente, que desde el día 7 de Marzo próximo al 14 de igual mes, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo la demarcación de su mina de cobre, nombrada *San Cristóbal*, número 3040, del término de esta capital y de Villaviciosa.

Lo que se publica en este periódico Oficial para su conocimiento y á los efectos del art. 40 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de minas.

Córdoba 9 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Luis Rodriguez

——

Núm. 423

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Benito Gomez Torres, se le notifica por el presente, que desde el día 20 al 27 del actual, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo, la demarcación de su mina de cobre nombrada *Espérate y lo sabrás*, núm. 3119, del término de esta capital.

Lo que se publica en este periódico Oficial para su conocimiento y á los efectos del art. 40 del reglamento, para la ejecución de la vigente ley de minas.

Córdoba 9 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Luis Rodriguez

Obras Públicas

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DIVISIÓN HIDROLÓGICA DEL GUADALQUIVIR

Núm. 402.

ANUNCIO

Siendo necesario un edificio para la traslación de las oficinas de la División Hidrológica del Guadalquivir, se pone en conocimiento de los propietarios á quienes convenga arrendarlo, reuniendo las condiciones de capacidad para el objeto, presenten sus proposiciones en el término de un mes, en las actuales oficinas calle Muñices núm. 8.

Córdoba 8 de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, José García Morón.

Recaudación de consumos por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 424.

EDICTO

Debiendo procederse á la cobranza del reparto de consumos que corresponde á los propietarios ó colonos de fincas enclavadas en el extrarrádio de esta capital, en su término municipal, los cuales á pesar de habérseles invitado oportunamente para convenir sus conciertos por dicho concepto, no lo han efectuado, siendo su cobranza por lo que respecta á los cuatro trimestres del presente año económico de 1891 á 92, se avisa al público que desde el día 20 de Febrero actual al diez de Marzo próximo, se verificará aquélla á domicilio por los encargados de este servicio.

Los contribuyentes que prefieran realizar sus pagos en la oficina situada en la plaza de San Pedro núm. 6, podrán acudir á ella durante dicho periodo y horas de ocho á diez de la mañana, y cinco á siete de la tarde.

Los deudores forasteros que no tengan representante legal en esta capital, están en el deber de satisfacer sus cuotas en dicha recaudación dentro del plazo prefijado, pues de lo contrario, incurrirán en los apremios correspondientes, y se procederá contra ellos por la vía de apremio, en la forma prevenida en la instrucción vigente.

Córdoba 9 de Febrero de 1892.—El Recaudador, Cárlos Montilla y Medina.

—V.° B.° El Alcalde, Luis Gutierrez de los Rios.

AYUNTAMIENTOS

San Sebastián de los Ballesteros

Núm 406

Don Francisco Partera Champantier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1892 á 1893, queda de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince dias, conforme con lo prevenido en la vigente Ley municipal, para que los dueños puedan hacer las observaciones oportunas, durante dicho plazo.

Dado en San Sebastián de los Ballesteros 6 de Febrero de 1892.—Francisco Partera.—Por su mandado, Andrés Marquez Rovi, Secretario.

Palma del Río

Núm. 415.

Don Juan Maria Almenara Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas Municipales, respectivas al año económico de 1890 á 91, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á fin de que durante ellos puedan examinarlas cuantas personas lo tengan por conveniente y oir las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Palma del Rio 9 de Febrero de 1892.—J. Almenara.

HINOJOSA DEL DUQUE

NUMERO 388

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en esta provincia.

CONCEJALES

D. Francisco Vizcaino y Mifsut
Alfonso Moreno Caballero

Ministerio de Cultura 2024

D. Andrés Amador Perea Algava
Rafael Barbancho Murillo
Inocente Vigara Perea
Víctor Ropero Ramos
Antonio V. Calderón López
Jesús Torrico Castillejos
Gonzalo Fernández de Córdoba
Antonio de Luque Barea
Alfonso Pozo Alvarado
Casimiro Vadillo Delgado
Juan Luna López
Aquilino Ropero y Perea
José Antonio Arellano y Murillo
Vacante
Vacante

Número de orden	Contribuyentes	Territorial — Pts. Cts.	Industrial — Pts. Cts.	TOTAL — Pts. Cts.
1	D. Fernando Calzadilla y Rubio	3192 99		3192 99
2	Alfonso de Cárdenas y Morillo	1153 74	88	1241 74
3	Antonio Fernández de Córdoba	683 83		683 83
4	José Perea Calzadilla	421 56	108	529 56
5	Eduardo Ropero Perea	484 28		484 28
6	Antonio Moreno Gil	300 64	88	388 64
7	Juan Moreno y Moreno	369 20		369 20
8	Antonio Sánchez García	368 93		368 93
9	Francisco Perea y Perea	356 51		356 51
10	Sebastián Peñas Rubio	342 16		342 16
11	Francisco Vizcaino Cañadas	334 81		334 81
12	Eugenio Fernández Baños	317 48		317 48
13	José Manuel Romero Moreno	303 54		303 54
14	Antonio Blasco Perea	303 51		303 51
15	Eugenio Barbancho Murillo	302 15		302 15
16	Francisco Moreno Díaz	291 38		291 38
17	Florentino Moreno Delgado	249 22		249 22
18	Francisco Muñoz Aguilar	244 62		244 62
19	Enrique Vigara Perea	82 62	144	226 62
20	Miguel Aparicio T., Serclaes	244 95		224 95
21	Juan Cabanillas	218 69		218 69
22	Eugenio Torrico Villarreal	218 40		218 40
23	José Cáceres García	214 93		214 93
24	José Ortiz y Luque	113 99	88	201 99
25	Domingo Gil Sánchez	198 08		198 08
26	Francisco Antón Lázaro	15 51	180	195 51
27	Galo Sanz Caballero	137 40	52	189 40
28	Antonio Abad Sánchez	35 08	150	185 08
29	Juan Torrico Castillejos	181 02		181 02
30	Ventura Martínez García		180	180
31	Manuel Torrico Delgado	177 93		177 93
32	Narciso Henestrosa Coba	177 57		177 57
33	Francisco Romero Balloqui	176 17		176 17
34	Alfonso Noguero Delgado	175 34		175 34
35	Juan Alcudia Ramos	174 71		174 71
36	Félix Barbancho Murillo	164 33		164 33
37	Manuel Aranda López	162 76		162 76
38	Antonio Marquez Gil	162 36		162 36
39	José Antonio Perea Murillo	157 78		157 78
40	Dámaso Díaz Maya	157 58		157 58
41	Angel Domínguez Mifsut	47 60	108	155 60
42	Estanislao Luna Moraño	154 90		154 90
43	Secundino Caballero Cano	45 08	108	153 08
44	Antonio Rubio Martínez	152 05		152 05
45	Manuel Fernández Baños	151 89		151 89
46	Damián Ruiz Velez	31 15	120	151 15
47	Manuel Antón Blasco	150 94		150 94
48	Manuel Caballero Blasco	150 09		150 09
49	Alfonso Domínguez Mifsut	41 89	108	149 89
50	Emilio Agudo Gómez	149 54		149 54
51	Juan Palomo Tamaral	146 04		146 04
52	José Caballero Pozo	145 73		145 73
53	Pedro Moreno Murillo	145 24		145 24
54	Antonio Luna Moraño	144 24		144 24
55	Victoriano Romero Velasco	139 43		139 43
56	Tomás Perea Algaba	138 63		138 63
57	José Aranda González	138 36		138 36
58	Valeriano Perea Benavente	137 23		137 23
59	José Pozo Cerrato	136 43		136 43
60	Juan Antonio Fernández Torres	135 08		135 08
61	Pedro Díaz Barea	27 05	108	135 08
62	José Gil Murillo	131 69		131 69
63	Francisco Luque Alfaro	131 22		131 22
64	Bartolomé Moreno Murillo	129 42		129 42
65	Juan García Fernández	129 16		129 16
66	Santiago González Sánchez	8 61	120	128 61
67	Teodosio Delgado	8 16	120	128 16
68	Timoteo Leal López	125 81		125 81

Hinojosa 1.° de Enero de 1892.—El Alcalde, Francisco Vizcaino y M.

Espiel

Año de 1891 á 92

Núm. 369

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en el segundo trimestre del presente año económico, formada por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 4 Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sestón se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Nombrar á don Francisco Scholl, recaudador de las Contribuciones territorial é industrial, pero no haciéndose solidaria esta Corporación de los atrasos de los vecinos de Villanueva y Villaviciosa.

Hacer la distribución é inversión de fondos.

——

Sesión del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordo:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Confirmar el nombramiento de don Francisco Scholl para recaudar las contribuciones directas.

Amillarar fincas á José Alcalde de la Torre.

——

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordo:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Nombrar espendedor de las cédulas personales á D. Rafael Manso Abril.

——

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordo:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Nombrar encargado para recoger las cédulas personales.

——

Sesión del día 1.° de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines oficiales.*

Satisfacer del capítulo de imprevistos el impuesto de los pregones.

Ingresar lo que se adeuda por atenciones de Instrucción primaria.

Autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de vigilantes de consumos.

Ingresar lo recaudado por contribuciones directas.

——

Sesión del día 8

En este día no pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales.

——

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Destinar cuantos fondos hubiera, al pago del contingente provincial.

——

Sesión del día 22

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Colocar una reja en el sitio de la Puentezuela, por donde se introduzcan las aguas procedentes de las calles del Silencio y Cerrillo.

Componer los caminos del Valle y Varguillas.

——

Sesión del día 29

En este día no pudo celebrarse la sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales.

——

Sesión del día 6 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Ingresar los fondos pertenecientes al contingente provincial.

Adquirir jergón y manta para el hospital.

——

Sesión del día 13

En este día no pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales.

——

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines oficiales.*

Proceder á la composición del antiguo cementerio, en la parte que los temporales han destruído.

Proceder á la rectificación del padrón vecinal.

Hacer la distribución é inversión de fondos.

——

Sesión del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales.*

Formar y publicar las listas de los indivíduos que tienen derecho á elegir Compromisario para Senadores.

Autorizar al Sr. Alcalde para practicar la liquidación de las contribuciones directas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que visará el Sr. Alcalde en Espiel á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Basilio Manso.—V.° B.°: Manuel Olmo.

Hornachuelos

Núm. 418.

Don José de Vera Barranco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año económico de 1892 á 93, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos que lo deseen puedan examinarle y hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Hornachuelos 9 de Febrero de 1892. —El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Rafael González de Requena.

Ministerio de Cultura 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL VISO

NUMERO 414

D. Manuel Moyano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al actual año económico, en el acta de la sesión extraordinaria del día primero del corriente, se formó por la Corporación lista de los señores que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, cuyas listas comprenden los individuos de la Corporación y cuádruplo número de mayores contribuyentes, quedando formada en la manera siguiente:

SEÑORES CONCEJALES

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	Territorial — Pts. Cts.	Industrial — Pts. Cts.	TOTAL — Pts. Cts.
1	Ruiz López, José Antonio	Fuente	22 87		22 87
2	Sánchez Pizarro, Angel	Idem	9 36		9 36
3	Mantas Delgado, Manuel	Plazuela	17 56		17 56
4	Ruiz López, Joaquín	Hinojosa	13 11		13 11
5	López García, Alfonso	Córdoba	3 51		3 51
6	Ruiz Sánchez, Ramón	Fuente	1 75		1 75
7	Madueño López, Pablo José	Hinojosa	8 81		8 81
8	Rubio Gómez, Manuel	Iglesia	33 53		33 53
9	Ramírez Delgado, Manuel	Fuente	2 51		2 51
10	Ramírez Madueño, Alfonso	Idem	6 25		6 25
11	Fernández Sánchez, Patricio	Idem	3 70		3 70
12	Jiménez Arcilza, Leonardo	Cenago	12 11		12 11
	MAYORES CONTRIBUYENTFS				
13	López Morales, Miguel	Córdoba	904 22	57 20	961 42
14	Delgado Sánchez, Alfonso	Blanca	899 21		899 21
15	Moreno Castellano, José	Plaza	780 52		780 52
16	Medina Linares, Antonio	Hinojosa	726 55		726 55
17	López del Rey, Juan	Córdoba	638 28		638 28
18	López del Rey, Antonio	Idem	327 22		327 22
19	Morales Medina, Tomás	Juela	289 37		289 37
20	Ruiz y Ruiz, Pablo	Idem	315 47		315 47
21	Moyano Fernández, Manuel	Plazuela	292 78		292 78
22	López del Rey, José	Córdoba	273 35		273 35
23	Ruiz y Ruiz, José	Juela	257 27		257 27
24	Ramírez José, Sandalio	Fuente	230 51		230 51
25	Moreno Pelayo, Juan	Santa Ana	16 80	158 40	175 20
26	Fraile Martínez, Félix	Iglesia	11 27	165	176 27
27	Medina Navas, José Manuel	Fuente	173 74		173 74
28	Sánchez Gómez, Antonio	Cenago	122 32		122 32
29	Linares Gómez, Miguel	Iglesia	206 11		206 11
30	Ramírez Gómez, José Ramón	Riscalejo	78 95		78 95
31	Ollero Fernández, Manuel	Blanca	120 80		120 80
32	Gómez Caballero, Alfonso	Fuente	110 97		110 97
33	Moreno Ramírez, Alfonso	Idem	106 12		106 12
34	Ollero Fernández, Nemesio	Plazuela	109 15		109 15
35	Arévalo Dominguez, Rodrigo	Blanca	39 11		39 11
36	Barrio Gallego, Francisco	Plaza	44 85	57 20	102 05
37	López Linares, Martín	Hinojosa	115 59		115 59
38	Fernández Muñoz, Juan	Santa Ana	86 05		86 05
39	Pedrajas Blanco, Antonio	Hinojosa	80 40		80 40
40	Ruiz Rubio, Manuel	Juela	12 98		12 98
41	Linares Moreno, Tomás	Fuente	53 94		53 94
42	Morales Medina, Manuel	Juela	48 61		48 61
43	Madueño Corchado, Francisco	Hinojosa	33 19		33 19
44	Ruiz López, Miguel	Fuente	7 36		7 36
45	Moreno López, Crisólogo	Riscalejo	3 78		3 78
46	Ruiz Galán, Alfonso	Juela	14 80		14 80
47	Moreno López, Anselmo	Fuente	43 06		43 06
48	López Gómez, Alfonso	Idem	38 41		38 41
49	Moyano Fernández, Antonio	Idem	21 21		21 21
50	Ruiz y Ruiz Lerma, José	Juela	7 28		7 28
51	Ruiz López, Manuel Lucio	Hinojosa	19 10		19 10
52	Jurado Valverde, Miguel	Idem	4 30		4 30
53	López Sánchez, Juan	Córdoba	6 38		6 38
54	Reyes López, Lorenzo	Fuente	15 80		15 80
55	Pedrajas Blanco, Francisco	Villeta	23 26		23 26
56	Ollero Morales, Antonio	Iglesia	5 17		5 17
57	Moreno Ramírez, Ramón	Fuente	13 35		13 35
58	Delgado Moyano, Pablo	Plazuela	22 60		22 60
59	Ollero Ruiz, Alfonso	Juela	17 67		17 67
60	Caballero Ruiz, Juan	Idem	44 22		44 22

Concuerda con su original á que me remito.

Y para que conste, firmo el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en el Viso á 25 de Enero de 1892.—Manuel Moyano Ruiz.—V.º B.º: José A. Ruiz.

JUZGADOS

Alcalá la Real

Núm 387.

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á un desconocido que en la noche del treinta al treinta y uno del mes anterior, penetro en la Aldea de Charilla, de este término municipal, en la casa habitación de Cipriana Serrano Iglesias, substrayendo de ella un arca de nogal, cuyas señas al final se expresarán, cuya arca contenía unos tres mil reales, para que en término de diez días á contar desde la publicación de este edicto comparezca en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que por aquel delito instruyo; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares de la Nación practiquen activas diligencias para la busca del arca y dinero que contenía, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, caso de que no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Alcalá la Real á dos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Alberto Vela y López.—Por mandado de S. S.ª, José Laguna.

Señas del arca

De nogal viejo, con cerradura de unas dos y media cuartas de larga por una y media de ancha.

Alcántara

Núm 389

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez instructor de este partido, y licenciado en Filosofía y Letras.

Hago saber: Que por el presente se citan, llaman y emplazan á Antonio Gómez Ruiz, Lorenzo Saavedra Fernández, Isabel ó Josefa Bruna Bargas, el sujeto llamado Tolo Mindolo, su mujer María é hija Trinidad todos gitanos, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas señas personales y de vestir que resultan del sumario de que se hará expresión se anotan al final, para que en el término de diez días contados desde la última publicación en los periódicos oficiales mandados insertar, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Exconvento de San Benito, á fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo, por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura é inmediata presentación ante este Juzgado de dichos sujetos.

Dado en Alcántara á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Juan Moreno Izquierdo.—P. M. de S. S.ª, Vicente Solano Infante.

Señas personales y de vestir

De Antonio Gómez Ruiz, resulta tener 37 años de edad, casado, de oficio esquilador, natural de Castuera, provincia de Badajoz, alto, rubio, con toda la barba, grueso; viste pantalón y chaqueta en bastante mal estado.

De Lorenzo Saavedra Fernández, de

Ministerio de Cultura 2024

37 años edad, natural de la Granja, provincia de Badajoz, casado, de oficio chalan, es moreno con patilla negra, alto, menos grueso que el anterior, viste como el anterior.

De Josefa Bruno Vargas, natural de Hinojosa, sin vecindad ni residencia fija, soltera, de 24 años de edad, hija de Juan y de Joaquina.

De Tolo Mindolo, es como de 60 años, casado con una tal María, tiene una hija llama Trinidad que se dice ser muger del Lorenzo.

San Lúcar la Mayor

Núm. 390.

D. Marcelino Núñez Baez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, á Alonso Blanca Vela, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jabonero, vecino de Lebrija, y que segun se dice se encuentra ocupado en el oficio de traginero por los pueblos de la Sierra, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, en el sumario que me hallo instruyendo contra Luis Lacasa Delgado por hurto de caballeria; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sanlucar la Mayor á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Marcelino Nuñez.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura.

Izquierda de Córdoba

Núm. 408.

D. Manuel Serna Higuero Juez de instrucción del Distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaida en causa contra Manuel María Fresneda y García y otros, se sacan á pública subasta para su venta los efectos que se expresarán á esta continuación, los cuales han sido retasados mediante á no haber habido postor en la primera, en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
Tres cinchas lana completas mulares retasadas en	3	36
Una baticola de correa	1	96
Un ataharre	1	13
Un pedazo de cordel		35
Unas alforjas de cuero		35
Dos cabezadas ó jáquimas	3	75
Y un cinturón		35
Total	11	25

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis del corriente mes de Febrero, de once á doce de su mañana, siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su retasa.

Dado en Córdoba á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Agencia ejecutiva de contribuciones de Montilla

Núm. 417

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA DE FINCAS

D. Francisco Cabello de Riera, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 6 de Febrero, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al trimestre de 1888 á 89, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pts. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	VALORACION deducidas cargas — Pts. Cts.
2154		D. Felipe Marquez García.—Una casa situada en la calle Fuente Alamo, de esta población, marcada con el número 52. Linda por la derecha entrando con la del número 5 de José de Toro; por la izquierda con la del 54 de José Berral Sánchez, y por la espalda con molino aceitero de D. Francisco S. Salas, ocupando una superficie de 280 metros. No resultan cargas y se halla capitalizada en la cantidad de 2393'75 pesetas y corresponden á la segunda valoración	1595 84
2911		D. José María Ramírez Casas.—Una casa situada en la calle Cuelgar, de esta población, marcada con el número 8. Linda por la derecha entrando con la del número 6 de los herederos de José Ruz; por la izquierda con casa sin número de Leoncia Cabello, y por la espalda con corrales de la de Rafael Pino. Su fachada mira al N. y da frente á la casa número 2 de Antonio Lara, ocupando una superficie de 148 metros cuadrados. No resultan cargas y está valorada en la cantidad de	816 68
1973		D. Antonio López Luque.—Media casa en la del número 57 de la calle Fuente Alamo, de esta población, la cual amillara á título de dueño. Linda toda ella por la derecha entrando con la del número 59 de Nicolás Toro; por la izquierda con la del número 55 de Antonia Cerezo, y por la espalda con corrales de la de Nicolás Toro. Su fachada mira al S. y da frente á la casa número 38 de Aurora Morales, ocupando una superficie de 185 metros cuadrados. No resultan cargas y se halla valorada en la cantidad de	950
1278		D. Martín Cuesta Torres.—Una suerte de tierra sembradío, al pago de la huerta del Postigo, situada en este término, compuesta de siete celemines, equivalentes á 35 áreas y 75 centiáreas. Linda por el N. con tierras de doña Ana Navarro; por el E. con olivar de D. Francisco Muñoz Román, y por el S. y O. con tierras y olivos de D.ª Sabina Navarro. No resultan cargas y se halla valorada en la cantidad de	463 34

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 13 de Febrero, á las once de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 citado.

En Montilla á 6 de Febrero de 1892.—El Agente Ejecutivo, F. Cabello de Riera.

Comisaría de Guerra de Córdoba

Núm. 403

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el dia 15 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia: sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad, ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de primera clase.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplee para alimento del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 7 de Febrero de 1892.—El Administrador, Juan Díez Sotillo.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, Rafael Delgado.

—

FACTORÍA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el dia 15 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Aceite: de 2.ª, bueno y claro

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña de olivo: completamente seca.

Esparto: de buena calidad, limpio y muy seco.

Será desecha toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 7 de Enero de 1892.—El Administrador, Juan Díez Sotillo.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, Rafael Delgado.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

—

En este dia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 20.676, por 214 imposiciones, de las cuales son nuevas 36, y se han satisfecho pesetas 13.978'33, á solicitud de 65 imponentes, 10 de ellos por saldo.

Córdoba 7 de Febrero de 1892.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

ANUNCIOS

FILIACIONES

Se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18. Los pedidos se envían á vuelta de correo.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

Ministerio de Cultura 2024